



**MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL
A FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

ALGARROBO,

12 OCT 2021

DECRETO N° P

2695

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud presentada, por la funcionaria Sra. Gerda Tapia Borg.
- II. Que de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".
- III. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, al presente decreto.

DECRETO:

- I. **Autorízase**, a contar del **01 de octubre 2021**, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hija menor de dos años, (Estela González Tapia – Fecha Nacimiento 28-01-2020), beneficio que expira el **28 de enero 2022**, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Salida (lunes a Jueves)	Horario Salida (Viernes)
1	Tapia Borg Gerda Aileen	9°	Dirección de Obras	16:30	15:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/jmm..

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 12 OCT 2021
FECHA SALIDA: 13 OCT 2021
OBSERVACIÓN N°